

## **CONVOCATORIA N° 002-2025-D. UGEL-T-DRET/GOB.REG.TACNA**

**"Proceso de contratación de Personal Administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276" – UGEL Tarata**

### **PUBLICACIÓN DE PLAZA VACANTE**

(Resolución Viceministerial N° 005-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU)

Nº	INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PLAZA VACANTE				
	Nombre	Nivel Educativo	Tipo	Código de Plaza	Cargo	Grupo Ocupacional	Nivel Remunerativo	Tipo de Contratación
1	42094 Horacio Zora Carvajal	Secundaria	Pública	1153114411C7	Trabajador de Servicio II	Auxiliar	AE	Reemplazo

#### **CRONOGRAMA**

Nº	ACTIVIDADES	Responsable	INICIO	FIN
1	Publicación de plazas a ser consideradas en el proceso de contratación en el Servicio Nacional de Empleo <b>SERVIR</b> y página web de la DRE Tacna.	DRET	31/12/2025	14/01/2026
2	Presentación de expedientes (*)	Postulante	15/01/2026	
3	Evaluación de expedientes	Comité de Contratación	16/01/2026	
4	Publicación preliminar del cuadro de méritos	Comité de Contratación	19/01/2026	
5	Presentación de reclamos por escrito	Comité de Contratación	20/01/2026	
6	Absolución de reclamos	Comité de Contratación	21/01/2026	
7	Publicación final de cuadro de méritos	Comité de Contratación	22/01/2026	
8	Adjudicación de plaza	Comité de Contratación	23/01/2026	
9	Remisión de informe final del proceso de contratación a la ORRHH - DRET	Comité de Contratación	26/01/2026	
10	Emisión de Resolución	DRET	27/01/2026	

\*) Presentación de FUT indicando la plaza administrativa a la cual postula, a través de MESA DE PARTES de la Unidad de Gestión Educativa Local Tarata, sito en Calle José Olaya Mz. 53 Lt. 1B Cercado de Tarata: Se debe adjuntar los requisitos establecidos por la Norma Técnica y la documentación que acredite su formación académica y trayectoria laboral debidamente foliado, en horario de oficina (Desde las 08:00 a.m. hasta las 04:00 p.m.) **ÚNICO DÍA DE PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES:** jueves, 15 de enero de 2026.

## PERFIL DE LA PLAZA

**"Proceso de contratación de Personal Administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276" – UGEL Tarata**

Nº	Denominación de la Plaza	Formación Académica Mínima	Cursos de Capacitación y/o Especialización	Experiencia Profesional	Conocimientos
1	Trabajador de Servicio II	EDUCACIÓN SECUNDARIA COMPLETA	CURSOS Y CAPACITACIÓN REFERENTE AL CARGO A DESEMPEÑAR	EXPERIENCIA LABORAL GENERAL Y ESPECÍFICA INHERENTES EN EL CARGO A DESEMPEÑAR	SEGURIDAD, JARDINERÍA, GASFITERÍA Y OTROS AFINES AL CARGO A DESEMPEÑAR

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	<b>Código</b> NT-031-01-MINEDU	<b>Denominación del documento normativo</b> "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos"
---	-----------------------------------	---

**Grupo Ocupacional Técnico:**

**287 - 2019 - MINEDU**

<b>Cargo</b>	<b>Estudios o requisitos mínimos</b>
• Técnico Administrativo I	Educación secundaria completa.
• Técnico Administrativo II o III	Título Profesional Técnico relacionado con el área correspondiente.
• Operador PAD I	Título Profesional Técnico en Computación e Informática.
• Secretaria I,II o III	Título Profesional Técnico en Secretariado Ejecutivo, otorgado por institución de nivel superior o CETPRO.
• Chofer I o II	Educación secundaria completa y Licencia de Conducir Profesional.
• Técnico de Laboratorio I o II	Título Profesional Técnico en Laboratorio.

**Grupo Ocupacional Auxiliar:**

<b>Cargo</b>	<b>Estudios Mínimos</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficinista I,II o III</li> <li>• Auxiliar de Biblioteca I o II</li> <li>• Auxiliar de Contabilidad I,II o III</li> <li>• Auxiliar de Laboratorio I o II</li> <li>• Auxiliar de Publicaciones I o II</li> <li>• Auxiliar de Sistema Administrativo I o II</li> <li>• Trabajador de Servicio I,II o III</li> </ul>	Educación secundaria completa.

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
		"Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos"

ANEXO 3

**287 - 2019 - MINEDU**

### ACTA DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a los días \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del presente año \_\_\_\_\_, reunidos los miembros del Comité de Contratación de la (DRE/UGEL/IIEE) \_\_\_\_\_, de conformidad con el resultado obtenido en el proceso de contratación para personal administrativo regulado por la Resolución Ministerial N° \_\_\_\_\_ - MINEDU, se adjudica la plaza a:

#### DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno	:	_____
Apellido Materno	:	_____
Nombres	:	_____
DNI	:	_____
Puntaje	:	(en números y letras)

#### DATOS DE LA PLAZA:

DRE/UGEL/IE	:	_____
Nivel Educativo	:	_____
Tipo	:	_____
Código de Plaza	:	_____
Cargo	:	_____
Grupo	:	_____
Ocupacional	:	_____
Categoría	:	_____
Remunerativa	:	_____
Motivo de Vacancia	:	_____

\_\_\_\_\_  
Presidente  
de la Comisión de Contratación

\_\_\_\_\_  
Representante del personal  
administrativo

\_\_\_\_\_  
Representante de  
COPARE/COPALE/CONSEJO  
DIRECTIVO/CONEI

\_\_\_\_\_  
Personal Adjudicado

\* En caso de detectar irregularidades, falsificaciones o adulteraciones en la documentación presentada por el postulante, el Director de la DRE/UGEL no expedirá la resolución que aprueba el contrato, iniciando las acciones legales pertinentes.

Código	Denominación del documento normativo
	"Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos"

## ANEXO 4 287-2019-MINEDU

### CONTRATO DE TRABAJO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO / PROFESIONALES DE LA SALUD EN LAS SEDES DE LA DRE/UGEL E INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Por el presente documento se celebra el contrato por servicios personales, de una parte la **DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN / UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL** (según sea el caso) de ..... , con domicilio en ..... , representada para estos efectos por su Director, el señor ..... , a quien en adelante se denominará **LA DRE/UGEL**; y de otra parte, el señor(a/ita)..... , identificado (a) con D.N.I. N° ..... , domiciliado(a) en ..... , quien en adelante se denominará **EL SERVIDOR**; en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA.**- En razón a la necesidad de contar con los servicios del personal administrativo / profesional de la salud y a propuesta del Presidente del Comité de Contratación de la..... (DRE, UGEL, IIIE) para el año....., la DRE/UGEL requiere contratar los servicios personales de **EL SERVIDOR**, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, para el desarrollo de las actividades correspondiente al cargo de..... , con código de plaza N° .....

**CLÁUSULA SEGUNDA.**- Por el presente la DRE/UGEL contrata los servicios de **EL SERVIDOR** para que se desempeñe en el cargo de..... plaza con código NEXUS N°..... perteneciente a la ..... (DRE, UGEL, IIIE).

La DRE/UGEL, teniendo en cuenta sus necesidades y dentro de un marco de razonabilidad, podrá efectuar la variación de las condiciones pactadas al momento de la contratación, sin que ello signifique una modificación sustancial de las condiciones de trabajo.

**CLÁUSULA TERCERA.**- Las partes acuerdan que el presente contrato se inicia el..... y finalizará el..... del presente año, las mismas que serán señaladas en la Resolución que lo aprueba.

**CLÁUSULA CUARTA.**- Por el servicio contratado **EL SERVIDOR** percibirá:

- El monto único consolidado de la remuneración del personal administrativo del Decreto Legislativo N° 276, correspondiente al nivel remunerativo "E" del Grupo Ocupacional respectivo..... Además, se le otorgará el Incentivo Económico que corresponda a la plaza; o

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
		"Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos"

**287 - 2019 - MINEDU**

- La compensación y entrega económica para los profesionales de la salud (D. Leg. 1153) se regirá conforme al nivel de inicio de su respectiva estructura remunerativa.

**CLÁUSULA QUINTA.**- La jornada laboral de **EL SERVIDOR** se regula conforme al Decreto Legislativo N° 800, que establece el horario de atención y jornada diaria en la Administración Pública. (Para los profesionales de la salud conforme al D. Leg. 1153)

**CLÁUSULA SEXTA.**- Son obligaciones de **EL SERVIDOR**:

- Cumplir con las normas y directivas vigentes de la DRE/UGEL/IIEE, según corresponda, que resultasen aplicables a los servidores contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, sobre la base de la buena fe laboral.
- No divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del centro de trabajo, salvo autorización expresa de la DRE/UGEL/IIEE, según corresponda, la información proporcionada por estas para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente Contrato.
- Abstenerse de realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar o atentar la imagen institucional de la DRE/UGEL/IIEE, según corresponda, guardando absoluta confiabilidad.
- Otras que establezca la DRE/UGEL/IIEE que sean propias del puesto o función a desempeñar.

**CLÁUSULA SETIMA.**- Son derechos de **EL SERVIDOR**:

- Percibir la remuneración mensual acordada en la cláusula cuarta del presente Contrato.
- Los demás derechos establecidos en la normativa vigente que resultase aplicable a los servidores contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276.

**CLÁUSULA OCTAVA.**- Las causales de conclusión de vínculo contractual se rigen por lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Ley N° 28175, Ley N° 29988, Ley N° 30794, Ley de Presupuesto del Año Fiscal correspondiente y normas conexas.

**CLÁUSULA NOVENA.**- El presente contrato se aprueba mediante la resolución administrativa correspondiente, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y su Reglamento (Decreto Legislativo N° 1153 para profesionales de la salud) a partir del cual surtirá efectos entre las partes.

**CLÁUSULA DÉCIMA.**- Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la DRE/UGEL.....

	Código	Denominación del documento normativo
 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación		"Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos"

**287 - 2019 - MINEDU**

El presente contrato se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, que suscriben ambas partes en señal de conformidad y aceptación, en....., el..... de..... del 20...

Director DRE/UGEL  
 (Firma)

EL/LA SERVIDOR/A  
 (Firma)



Código	Denominación del documento normativo
	"Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos"

ANEXO 5 287-2019-MINEDU

### DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACIÓN

Yo,....., de Nacionalidad ....., identificado(a) con Documento Nacional de Identidad (DNI) N°....., o Carné de Extranjería (C.E) N°....., y domicilio actual en.....

#### DECLARO BAJO JURAMENTO:

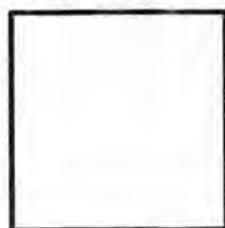
- Tener buena conducta.
- Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer el cargo al que postulo.
- No tener antecedentes penales, policiales ni judiciales.
- No haber sido sancionado administrativamente con destitución en los últimos cinco (05) años a la fecha.
- No haber sido condenado por la comisión de los delitos contra la libertad sexual, delitos de terrorismo, colaboración con el terrorismo, afiliación a organización terrorista, instigación, reclutamiento ilícito de personas, apología del terrorismo, tráfico ilícito de drogas.
- No tener la condición de procesado o investigado por los delitos de terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.
- No estar cumpliendo sanción disciplinaria de suspensión.
- No estar cumpliendo condena condicional por delito doloso o haber sido suspendido e inhabilitado judicialmente.
- No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con algún miembro del Comité de Contratación o con cualquier funcionario, directivo, servidor público y/o personal de confianza de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada que tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de personal.
- La veracidad de la información y de la documentación que adjunto.

Sistema Pensionario:  
AFP ( )..... SNP ( )  
CUSPP .....

Dado en la ciudad de..... a los..... días del mes de..... del.....

(Firma)

Nombre:  
DNI :  
C.E:



Huella digital  
(índice derecho)

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
		"Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos"

**6 - C : GRUPO AUXILIAR**

Ítem	Aspecto a evaluar	Puntaje	Máx.	Calificación
<b>a) Formación Académica<sup>6</sup></b> (Todos los aspectos a evaluar son excluyentes entre sí)	a.1. Grado de Bachiller	30	30	
	a.2. Egresado Universitario	27		
	a.3. Título profesional técnico	24		
	a.4. Egresado de Instituto Superior Tecnológico	21		
	a.5. Estudios Universitarios o técnicos no concluidos (Mínimo VI ciclo concluido para universitario o IV ciclo concluido para técnico)	18		
	a.6. Educación Secundaria completa	15		
<b>b) Capacitaciones</b>	b.1. Capacitación en áreas relacionadas con el cargo. - Realizado en los últimos cinco (05) años, con una duración mínima de 24 horas, cinco (05) puntos por cada uno de ellos.	20	20	
	c.1. <b>Experiencia General</b> - Corresponde 0.15 puntos por cada mes acreditado. - Un mes equivale a 30 días. - No corresponde puntaje por períodos menores a 30 días.	15	50	
<b>c) Experiencia Laboral</b>	c.2. <b>Experiencia Específica</b> (Se considera la experiencia laboral acumulada en el cargo al que postula o afines en el sector público y/o privado). - Corresponde 0.70 puntos por cada mes acreditado. - Un mes equivale a 30 días. - No corresponde puntaje por períodos menores a 30 días.	35		
				<b>Puntaje Final</b> <input type="text"/>

Bonificaciones adicionales (de corresponder):	Porcentaje adicional sobre el puntaje final	Puntaje
Discapacidad	15 %	
Licenciado de las Fuerzas Armadas	10%	
Deportistas Calificados de Alto Nivel	Según Escala (Del 4% al 20%)	
<b>TOTAL</b>		<input type="text"/>

<sup>6</sup> De acuerdo a los requisitos mínimos dispuestos en el Anexo 1. En caso el cargo no este detallado en el Anexo 1, deberá considerarse la formación académica establecida en el Clasificador de Cargos, aprobado por RM N° 0091-2012-ED.